



RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 18 de Junio de 2024

VISTO:

El EXP. N° 1905/2024 en el que se solicita el llamado a concurso para cubrir UN cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación Simple, en el Área Disciplinar "Jurídica", de la Carrera de Contador Público (Ord. N° 66/18-C.S.), con especial referencia a "Derecho Privado III", como asignatura de base, en carácter de interino, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la de Carrera de Contador Público ha propuesto la comisión asesora;

Que Dirección Económico-Financiera informa la existencia de la vacante pertinente;

Que Secretaría Académica opina favorablemente;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a concurso de trámite abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 18/88-DN (t.o. 1988) y Res. N° 0063/20-C.D., para cubrir UN cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación Simple, en el Área Disciplinar "Jurídica", de la Carrera de Contador Público (Ord. N° 66/18-C.S.), con especial referencia a "Derecho Privado III", como asignatura de base, en carácter de interino.

ARTICULO SEGUNDO: El/la postulante deberá conocer y aceptar la aplicación del protocolo aprobado por Res. N° 0063/20-C.D., el cual adecua la Ordenanza N° 18/88 DN, que reglamenta los concursos de trámite abreviado de personal docente e investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, destinado a los trámites de concursos convocados e iniciados antes del 20 de marzo 2020 y los que se requieran para el desarrollo de las actividades académicas en esta Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el VEINTICINCO (25) de JUNIO y el UNO (1) de JULIO de 2024, a través de formulario on line que será publicado en la página web de la Facultad conforme al procedimiento aprobado por Res. 63/20-C.D.

ARTÍCULO CUARTO: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica. Mesa de Entradas emitirá acuse de recibo de la inscripción y la documentación al correo declarado por el postulante.

ARTÍCULO QUINTO: Integrar la Comisión Asesora del Decanato con los siguientes Profesores:

Titulares:

Prof. VILLEGAS, Juan Manuel

Prof. MAVRICH, Ana Ingrid

Prof. PULIAFITO, Gladys Josefina

RESOLUCIÓN N° 0517_ _ _ _ _



RESOLUCIÓN
DIGITAL

Suplentes:

Prof. LOPEZ, Alicia del Carmen
Prof. LA MICELA, Alejandro Raúl
Prof. GONZALEZ de RAUEK, Mónica Gladys

ARTÍCULO SEXTO: Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Título: se requiere título de grado Contador Público o disciplinas afines.
- Experiencia en docencia universitaria de grado basada en enfoque por competencias, especialmente las referidas al perfil de egreso del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público.
- Experiencia en el diseño, planificación y ejecución de propuestas educativas en entornos virtuales de aprendizaje ajustados a los requerimientos del Plan de Desarrollo Institucional aprobado por Resolución N° 168/19-C.D.;
- Se valorará, preferentemente, que los postulantes posean las siguientes HABILIDADES: vocación docente, empatía con el claustro estudiantil, trabajo en equipo, creatividad y capacidad de innovación educativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Comisión Asesora deberá expedirse en el término de (5) cinco días hábiles, a partir del plazo estipulado en el artículo 9° de la Ord. 4/84-DN.

ARTÍCULO OCTAVO: Disponer que el presente llamado se difunda a través de los medios de información que la Facultad dispone y solicitar al Diario Los Andes su publicación en la sección Universidades.

ARTÍCULO NOVENO: La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
ep/me

Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA
Secretario Académico

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano